



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601
LEGISLATURA MUNICIPAL

TELÉFONOS:
(787) 829-0303
(787) 829-3310 / EXT.240
FAX: (787) 829-4116

ORDENANZA NÚMERO 19

SERIE 2025-2026

PARA ADOPTAR LA REGLAMENTACION DE UN SERVICIO DE PARATRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, PUERTO RICO:

- POR CUANTO:** Conforme a la Ley Pública 101-336, Acta para Americanos con Impedimento (A.D.A.) "AMERICANS WITH DISABILITY ACT" y la ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada y las disposiciones pertinentes al servicio de paratransito, según reglamentadas por la Agencia Federal de Transporte (FTA) contenidas en el 49 CFR 27,37,38; se establece el que Municipio de Adjuntas pueda garantizar la transportación a personas con impedimentos que no puedan utilizar la transportación regular, mediante la alternativa del servicio de transportación paratransito.
- POR CUANTO:** El Municipio de Adjuntas comenzará a ofrecer los servicios de paratransito en el próximo año fiscal;
- POR CUANTO:** Es requisito de la Administración Federal de Transportación, el que se diseñe una política publica para reglamentar el Sistema de Servicio de Paratransito;
- POR CUANTO:** Se preparó la reglamentación del Sistema de Servicio de Paratransito y fue sometido y aprobado primeramente por la Administración Federal de Transportación;
- POR CUANTO:** Es requisito que esta reglamentación sea aprobada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, para que esta sea implantada en nuestro Municipio;
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Adoptar como por la presente se adopta el Reglamento de Servicio Paratransito en el Municipio de Adjuntas, Puerto Rico.
- SECCIÓN 2DA:** Copia de esta ordenanza sea enviada a las agencias que corresponda.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO HOY, 4 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal

María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ADJUNTAS, PUERTO RICO HOY, 6 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de febrero de 2026.

PARA ADOPTAR LA REGLAMENTACION DE UN SERVICIO DE PARATRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, PUERTO RICO:

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 19, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los diez (10) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausentes: (Excusados)

Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 5 de febrero de 2026.

María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal